



Facultad de Educación y
Humanidades

Campus de Melilla

R28/16

Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se establece la Tabla de Reconocimiento de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

Contenido

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación	1
TÍTULO II. Normativa que regula esta resolución.....	1
TÍTULO III. Principios generales	1
TÍTULO IV. Estudios y materias susceptibles de reconocimiento.....	2
TÍTULO V. Procedimiento	2
TÍTULO VI. Solicitud	3
TÍTULO VII. Competencias	4
TÍTULO VIII. Disposiciones Finales	4
ANEXO I. Materias susceptibles de reconocimiento en el Doble Grado desde el Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte de Granada.	5

Vicedecanato de
Docencia, Calidad e
Innovación

30/11/2016

FEH- R28/16

R28/16 Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se establece la Tabla de Reconocimiento de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

La Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada a través de la Comisión de Ordenación Académica ha realizado la siguiente *tabla de reconocimiento* de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte que se imparte en dicha Facultad, con el asesoramiento de los coordinadores de los títulos involucrados, de las diferentes áreas de conocimiento implicadas en la formación de los citados grados, y del director de los estudios de grado de la Universidad de Granada.

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación

- Art. 1. Esta resolución complementa la R07/14 de 24 de noviembre, de la Comisión de Ordenación Académica, por la que se establecen las Tablas de Reconocimiento de las materias de planes de estudios de los Grados de la Facultad.
- Art. 2. Esta resolución será de aplicación al alumnado que estudia el Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, y que hubiera realizado estudios previos (parciales) en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

TÍTULO II. Normativa que regula esta resolución

- Art. 3. La normativa que regula esta resolución es la siguiente:
[NCG96/1](#): Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada (aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015). [[Enlace](#)]

TÍTULO III. Principios generales

- Art. 4. La legislación vigente establece el reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales obtenidas en la misma u otra universidad, así como los créditos cursados en otras enseñanzas superiores.
- Art. 5. Para el reconocimiento de créditos entre titulaciones universitarias se tendrá en cuenta que:
- a. Si el título al que se pretende acceder pertenece a la misma rama se reconocerá un mínimo de 36 créditos correspondiente a las materias de formación básica de dicha rama. Las dos titulaciones afectadas en esta resolución forman parte de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.
 - b. Serán objeto de reconocimiento de créditos los obtenidos en otras materias de formación básica.

R28/16 Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se establece la Tabla de Reconocimiento de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

- c. El resto de créditos podrán ser reconocidos por la Universidad siempre que se adecuan las competencias y conocimientos adquiridos.

Art. 6. Las materias básicas de rama para las titulaciones involucradas son:

Materias	Asignaturas del Grado de CAFD (Granada)	Asignaturas del Doble grado en Ed. Primaria y CAFD (Melilla)
Educación	Fundamentos de la Educación Física y Deportiva (6)	Fundamentos pedagógicos e Historia de la Escuela (6) Atención a la diversidad en educación primaria(6) Organización del centro escolar (6)
Estadística	Estadística (6)	
Historia	Historia del deporte (6)	
Psicología	Análisis comportamental y desarrollo motor (6) Control motor y aprendizaje motor (6)	Psicología del Desarrollo (6) Psicología de la Educación (6)
Sociología	Sociología del deporte (6)	Sociología de la Educación (6)
Total Créditos	36	36

TÍTULO IV. Estudios y materias susceptibles de reconocimiento

Art. 7. Esta resolución, sin perjuicio de las posibles solicitudes que el alumnado pueda realizar, establece una serie de reconocimientos tras el estudio de ambos planes de estudio que se ven afectados por la misma.

Art. 8. Además de las materias básicas de rama, se establecen diversas materias que por el contenido, las competencias que desarrollan y los créditos asignados a las materias, son susceptibles también de reconocimiento.

Art. 9. Serán susceptibles de reconocimiento en relación a las enseñanzas del doble Grado de Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y Deporte, los estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, según se muestra en el Anexo I.

TÍTULO V. Procedimiento

Art. 10. Según el Real Decreto 1618/2011, sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior. Art. 7. Iniciación del procedimiento:

R28/16 Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se establece la Tabla de Reconocimiento de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

a. La solicitud de reconocimiento se presentará en el centro o institución en el que se encuentre matriculado el interesado para cursar las enseñanzas para las que se requiere el reconocimiento de estudios, y deberá dirigirse a la autoridad competente prevista en el artículo 3 del presente real decreto. El solicitante deberá haber satisfecho los derechos de matrícula para cursar los estudios para los que se solicita el reconocimiento.

b. Estas solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes a partir de la iniciación oficial del curso en el que el interesado se encuentra matriculado.

c. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la acreditación oficial de los estudios cuyo reconocimiento se solicita, mediante la aportación del título oficial de educación superior expedido por las autoridades competentes españolas o certificación sustitutoria de aquél.

Art. 11. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones será de dos meses a partir del día siguiente de la entrada de la solicitud en el registro del Campus de Melilla. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa deberá entenderse como desestimada por silencio administrativo.

Art. 12. Los créditos reconocidos no serán computados a los efectos oportunos para la beca de estudios.

Art. 13. Las materias, ya superadas en el Grado, no serán susceptibles de reconocimiento.

Art. 14. Según el Reglamento sobre Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, Art. 45:

a. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios previos a los reconocimientos y transferencias de créditos.

En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

TÍTULO VI. Solicitud

Art. 15. Todos los estudiantes actualmente matriculados en esta Facultad que se encuentren afectados por esta resolución, pueden solicitar el Reconocimiento de estos estudios en los plazos establecidos por la Universidad de Granada con carácter general.

Art. 16. Las convalidaciones establecidas en el anexo I se entenderán como directas si bien el alumnado deberá solicitarlas presentando la documentación establecida en el Art. 10.

R28/16 Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se establece la Tabla de Reconocimiento de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

TÍTULO VII. Competencias

Art. 17. De conformidad con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Granada, de fecha 6 de septiembre de 2011 (B.O.J.A. núm. 43 de 22 de septiembre), referente a la Delegación de competencias del Rectorado, la competencia en la resolución de los reconocimientos de créditos a esta Facultad, compete al Decano de la misma, previo informe de la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

Art. 18. Contra la Resolución del Decano de la Facultad en esta materia, los interesados podrán presentar recurso potestativo de reposición, en la forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, ante el Rector, cuya resolución, de acuerdo con el artículo 6.4 y 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, de Universidades y 84.1 de los Estatutos de la Universidad de Granada, agotará la vía administrativa.

TÍTULO VIII. Disposiciones Finales

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

R28/16 Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se establece la Tabla de Reconocimiento de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

ANEXO I. Materias susceptibles de reconocimiento en el Doble Grado desde el Grado en Ciencias de la Actividad Física y Deporte de Granada

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Granada	Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Melilla
Análisis Comportamental y Desarrollo Motor de la Actividad Física y el Deporte	Psicología del Desarrollo
Sociología del Deporte	Sociología de la Educación Bases
Estadística	Bases Matemáticas en la Educación Primaria
Bioquímica del Ejercicio Físico	Bioquímica del Ejercicio Físico
Control y Aprendizaje motor	Dificultades de Aprendizaje
Fundamentos de la Educación Física y Deportiva	Psicología de la Educación
Historia del Deporte	Fundamentos Pedagógicos e Historia de la Escuela
Anatomía Funcional del Aparato Locomotor	Anatomía Funcional del Aparato Locomotor
Fundamentos de las Habilidades Motrices	Fundamentos de Habilidades Motrices
Actividades Físico-Recreativas en el Medio Natural	Actividades Físico-Recreativas en el Medio Natural
Intervención Docente	Enseñanza de la Educación Física en Educación Primaria
Fundamentos de los deportes IV: Esquí, Ciclismo	Fundamentos de los Deportes IV: Ciclismo y Vela
Fundamentos de los Deportes I: Voleibol, Atletismo y Natación	Fundamentos de los Deportes I: Voleibol, Atletismo y Natación
Fundamentos de los Deportes II: Balonmano, Baloncesto y Gimnasia Rítmica	Fundamentos de los Deportes II: Balonmano, Baloncesto y Gimnasia Rítmica
Juegos Motores	Juegos Motores
Fisiología Humana	Fisiología Humana
Fundamentos de los Deportes III: Gimnasia Artística, Judo y Fútbol	Fundamentos de los Deportes III: Gimnasia Artística, Judo y Fútbol
Fundamentos del Entrenamiento Deportivo	Fundamentos del Entrenamiento Deportivo
Expresión Corporal	Expresión Corporal
Actividad Física y Salud	Actividad Física y Salud
Instalaciones y servicios deportivos	Instalaciones y servicios deportivos
Evaluación de la Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte	Evaluación de la Enseñanza de la Actividad Física y del Deporte

R28/16 Resolución de 30 de noviembre de 2016, de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se establece la Tabla de Reconocimiento de las materias del plan de estudios del Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para estudios realizados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Campus de Granada.

Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Granada	Doble Grado en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Melilla
Planificación y organización de sistemas y actividades deportivas	Planificación y Organización de Sistemas y Actividades Deportivas
Optatividad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Optatividad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte